



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
ALCALDÍA

ORD. N.º No 0 1759

ANT:

- 1.- Oficio ORD. N° 155 de 27 de junio de 2024, de la SEREMI del Medio Ambiente, región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que responde a solicitud que indica.
- 2.- Oficio ORD. N° 1067 de 11 de junio de 2024, de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, que ingresa solicitud de prórroga de la modificación sustancial I.
- 3.- Oficio ORD. N° 129 de 24 de mayo de 2024, de la SEREMI del Medio Ambiente, región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que responde a solicitud que indica.
- 4.- Oficio ORD. N° 859/2024 de 08 de mayo de 2024, de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, que solicita plazo adicional de 20 días hábiles.
- 5.- Oficio ORD. N° 075/2024 de 19 de abril de 2024, de la SEREMI del Medio Ambiente, región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que Remite Observaciones al Informe Ambiental.
- 6.- Oficio ORD. N° 169/2024 de 31 de enero de 2024, de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, que Ingresa Informe Ambiental de la modificación.
- 7.- Oficio ORD. N° 707/2023 de 28 de abril de 2023, de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, que Invita a reunión de Trabajo.
- 8.- Oficio ORD. N° 128/2023 de 26 de abril de 2023, de la SEREMI del Medio Ambiente, región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que toma conocimiento del inicio de la modificación sustancial I.
- 9.- Oficio ORD. N° 525/2023 de 06 de abril de 2023, de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, que determina el Inicio del proceso de EAE, referida a la modificación sustancial I.
- 10.- Oficio ORD. N° 72/2023, de 24 de marzo de 2023, de la SEREMI del Medio Ambiente, región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que responde al inicio del proceso de EAE, modificación Sustancial I.



MAT.: Ingresa Informe Ambiental Complementario de la Modificación Sustancial I del Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Diversos Sectores.

PICHILEMU, 26 SEP 2024

DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
SR. CRISTIAN POZO PARRAGUEZ

A: SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
SRA. GIOVANNA AMAYA PEÑA

Junto con saludar, y en cumplimiento a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que regula en su artículo 7 Bis el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), al que deben someterse los Instrumentos de Planificación Territorial y conforme al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, remito a usted el **Informe Ambiental Complementario del proyecto "Modificación Sustancial I Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Diversos Sectores"**, que incorpora los contenidos descritos en la "Guía de Evaluación Ambiental Estratégica para incorporar el Cambio Climático en Instrumentos de Ordenamiento y Planificación Territorial", los contenidos señalados en la DDU N° 430 a través del "Manual de Contenidos y Procedimientos para la Aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en los Instrumentos de Planificación Territorial. Con lo anterior, el informe ambiental complementario adjunto subsana las observaciones emitidas por la Seremi Del Medio Ambiente mediante Oficio ORD. N° 075/2024 de 19 de abril de 2024, de la SEREMI del Medio Ambiente, región del Libertador General Bernardo O'Higgins





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU ALCALDÍA

Asimismo, se adjuntan los antecedentes técnicos del Anteproyecto de la modificación señalada: Memoria Explicativa, Ordenanza, Planos y Pendrive con respaldo digital.

Con la finalidad de atender dudas o consultas derivadas de la revisión de los antecedentes, puede dirigirse a la profesional Asesora Urbanista, Gabriela Faúndez Frugone, correo electrónico urbanista.secplan@pichilemu.cl, quien se encuentra desarrollando este proceso de EAE.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

CRISTIAN POZO PARRAGUEZ
ALCALDE

CPP/MSM/GFF
DISTRIBUCION:
- La indicada
C.c.
- Of. de Partes
- Archivo